



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



MUNICIPIO

DE

CAMPO DE LA CRUZ

ATLÁNTICO

PLAN DE ACCION

2013 - 2014

Página 1 de 32



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	5
JUSTIFICACIÓN	8
1. FUNDAMENTOS ESTRATEGICOS	10
1.1. Misión	10
1.2. Visión	11
1.3. Principios Ético	11
1.4. Valores	12
2. DIAGNOSTICO MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	16
2.1. Debilidades	18
2.2. Oportunidades	20
2.3. Fortalezas	21
2.4. Amenazas	23
3. POLÍTICAS	25
3.1. Política de Gestión	25
3.2. Política de Riesgos	25



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



3.3.	Política de Calidad	26
4.	LINEAS ESTRATEGICAS	27
4.1.	LINEA ESTRATEGICA 1	27
4.1.1.	Objetivo Estratégico	27
4.1.2.	Objetivos Específicos	28
4.2.	LINEA ESTRATÉGICO 2	28
4.2.1.	Objetivo Estratégico	28
4.2.2.	Objetivos Específicos	28
4.3.	LINEA ESTRATEGICA 3	28
4.3.1.	Objetivo Estratégico	29
4.3.2.	Objetivos Específicos	29
4.4.	LINEA ESTRATEGICA 4	29
4.4.1.	Objetivo Estratégico	29
4.4.2.	Objetivos Específicos	29
4.5.	LINEA ESTRATEGICA 5	30
4.5.1.	Objetivo Estratégico	30
4.5.2.	Objetivos Específicos	30
4.6.	LINEA ESTRATEGICA 6	31
4.6.1.	Objetivo Estratégico	31
4.6.2.	Objetivos Específicos	31



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



4.7. LINEA ESTRATEGICA 7

4.7.1. Objetivo Estratégico	31
4.7.2. Objetivos Específicos	32



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



INTRODUCCIÓN

La Alcaldía del Municipio de Campo de la Cruz - Atlántico, en cumplimiento de sus funciones y cometidos constitucionales y legales y a lo preceptuado en la ley 1464 del 2011 desarrollará el presente Plan de Acción, formulado para el periodo 2013 - 2014, propendiendo por alcanzar los objetivos generales e Institucionales que más adelante se esbozan concretamente.

Dicho Plan necesariamente se enmarca en la grave situación que vive el municipio con ocasión de la tragedia invernal sufrida por los habitantes del Sur del Atlántico que se inició con la emergencia causada por el boquete de 214 metros que abrió el agua en el Canal del Dique y que implicó la inundación de la población de Campo de la Cruz.

Por tal razón la prioridad de la administración local está dirigida fundamentalmente a mejorar las condiciones de vida de los pobladores del Municipio, mejorar la infraestructura, identificar y apoyar proyectos productivos



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



en el área agrícola especialmente, así como lograr la mayor cobertura en salud y educación conforme a las necesidades y requerimientos de sus ciudadanos.

Con el Plan de Acción, se busca caracterizar y analizar la situación económica, financiera y social del municipio para fijar las estrategias y adelantar las acciones necesarias para mejorar las condiciones del municipio -educación, salud, bienestar comunitario-, así como el contexto general al interior de la administración, para maximizar el capital humano de la Alcaldía y alcanzar y mejor, en este período, los siguientes objetivos de carácter general:

- ✓ Mejorar la capacidad institucional para gestionar ante el Gobierno central y Departamental la obtención de recursos, con el fin de desarrollar acciones eficaces y oportunas para modificar las deplorables condiciones de vida que tienen los habitantes del Municipio, a raíz de la grave situación generada por la ola invernal del 2010 - 2011.
- ✓ Desarrollar proyectos de gran impacto social y económico que permita restablecer las condiciones de gran zona agrícola, ganadera y pesquera del Departamento del Atlántico.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



- ✓ Fortalecer la economía local, especialmente, al sector agrícola dada su vocación agropecuaria promoviendo planes de inversión del sector público y privado en el municipio.
- ✓ Al interior de la Administración, mejorar las condiciones de trabajo para lograr un mejor clima Laboral.
- ✓ Adelantar las acciones necesarias para mejorar la infraestructura del Palacio Municipal, a fin de que el ciudadano tenga mejor acceso con la Administración.
- ✓ Optimizar los procesos de las distintas áreas o dependencias al interior de la Alcaldía para mitigar riesgos de corrupción en los procesos de contratación, los cuales deben adelantarse con la mayor transparencia y en general, cumpliendo los principios de la contratación pública y los parámetros señalados en el Estatuto Anticorrupción.

La planificación estratégica es una herramienta de gestión que contribuye a definir los objetivos que quiere alcanzar la Administración Municipal y los medios necesarios para lograrlos, así mismo, permite afrontar los actuales y futuros retos a los que se enfrenta o enfrentará dicha entidad Administrativa Pública.

Página 7 de 32



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal, consciente de la importancia que el actuar de la administración pública tiene en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que demanda el desarrollo de sus conciudadanos y el decidido impulso que le corresponde en la construcción de obras que demande el progreso local, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, por lo que su participación está direccionada a que los actores públicos y privados converjan en impulsar el desarrollo económico y la competitividad de las actividades productivas del municipio y de la región, para lograr no solo la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, sino crear las condiciones que permitan la reconstrucción integral de la cabecera municipal y su corregimiento Bohórquez, para alcanzar condiciones de vida digna atendiendo los principios de nuestra Carta Política.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



Este plan tiene un marco legal que conlleva a las organizaciones del Estado Colombiano a formular planes orientados a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, tal como lo establece el artículo 15 de la ley 489 de 1998 y el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011.

De igual manera el Decreto 3622 de 2005 definió las políticas de desarrollo administrativo así: El Desarrollo del Talento Humano, Gestión de la Calidad, La Democratización de la Administración Pública, La Moralización y Transparencia en la Administración Pública, Los rediseños organizacionales, que buscan cumplirse a través del presente Plan Estratégico 2013 - 2014.

Por todo lo anterior, el Plan de Acción del Municipio de Campo de la Cruz - Atlántico, da cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley 152 de 1994 y la Ley 1474 del 2011 en lo relacionado con la definición de Objetivos, Estrategias, Programas, Proyectos, Metas y Responsables.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



1. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

1.1 Misión

Asegurar y promover el bienestar, desarrollo integral y sostenible de la comunidad campocrucence, mediante la implementación de programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, que conlleve a la satisfacción de las necesidades esenciales de sus pobladores, especialmente, en lo relacionado con servicios públicos de agua potable, alcantarillado, aseo, ampliación de redes eléctricas y gas domiciliario. Asimismo, adelantar los programas que permitan una amplia cobertura y calidad en los servicios de educación y salud.

Lograr la mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en general en el manejo de los asuntos públicos de la localidad.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



1.2 Visión

Para el año 2015, el municipio haya alcanzado su reconstrucción efectiva en materia económica, social cultural y moral del País, reconocida por su alto espíritu de compromiso social y grado de responsabilidad con la ciudadanía, contribuyendo al logro de los objetivos esenciales de esta organización administrativa

1.3 Principios Éticos

Los principios éticos de la función pública que se direccionan al interior de la Alcaldía Municipal, de acuerdo a su misión institucional, deben estar enmarcados dentro del marco de la legalidad, racionalidad, eficiencia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad, imparcialidad, competitividad, calidad del servicio, oportunidad, veracidad de la información, formación, compromiso, equidad y excelencia.

La ética de los servidores de la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz - Atlántico, tiene como propósito fundamental, último y esencial, el bien común de la organización y de la comunidad en general.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



Para su consecución, actualizará los valores de seguridad, justicia, solidaridad, paz, equidad, libertad y democracia, la lealtad a la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz _ Atlántico y al Estado, la legalidad, la dignidad, la probidad, la integridad, la eficiencia, la responsabilidad, la veracidad de información, la confidencialidad, la imparcialidad, la respetabilidad, la armonía laboral, la iniciativa, la creatividad, el espíritu de superación, compromiso, sentido de pertenencia, optimismo, solidaridad, son valores fundamentales, propios del ejercicio de las funciones de los Servidores de la Alcaldía.

El servidor de la Alcaldía, debe mantener una conducta intachable, debiendo para ello cumplir la constitución y la ley, someterse a los principios de ética.

El ejercicio de este importante servicio público estará fundamentado en la confianza y credibilidad dada por los ciudadanos, los compañeros y otras instituciones. En ese sentido, los principios éticos tienen como función primordial el desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores de la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz - Atlántico, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales esenciales, para beneficio de toda la comunidad.

1.4 Valores



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



Eficiencia - Compromiso - Integridad Responsabilidad - Honestidad - Respeto
Lealtad - Transparencia - Solidaridad

✚ **Eficiencia:** El servidor de la Alcaldía de Campo de la Cruz - Atlántico, debe desempeñar las funciones propias de su cargo, en forma personal, con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios, sujetándose a las condiciones de tiempo, forma y lugar que determinen las normas correspondientes.

✚ **Responsabilidad:** La responsabilidad por el cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Constitución y en el presente Plan de Acción, será de las respectivas autoridades municipales en lo de su competencia. Sus actuaciones no podrán conducir a la desviación o abuso del poder y se ejercerá para los fines previstos en la ley. Las omisiones antijurídicas de sus actos darán lugar a indemnizar los daños causados y a repetir contra los funcionarios responsables de los mismos.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



- ✚ **Lealtad:** El servidor de la Alcaldía Municipal debe ser leal a la institución, al Alcalde y al Estado. Debe ser fiel a los principios éticos expresados en el artículo 6 de la Carta Magna, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la comunidad campocrucence.

- ✚ **Compromiso:** Participar de manera responsable, eficiente y activa en el logro de la misión corporativa, entregando lo mejor de sí mismo.

- ✚ **Honestidad:** Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

- ✚ **Transparencia:** El servidor de la Alcaldía de Campo de la Cruz - Atlántico, debe actuar en todo momento con absoluta transparencia y abstenerse de participar en cualquier proceso Administrativo decisorio, incluso en su fase previa de consultas e informes, en el que su vinculación con actividades externas, que de alguna forma se vean afectadas por la decisión oficial, pueda comprometer su criterio o dar ocasión de duda sobre su



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



imparcialidad y conducta ética a cualquier persona razonablemente objetiva.

De igual forma, deberá abstenerse de participar en el proceso decisorio cuando esa vinculación exista respecto a su cónyuge, hermano, ascendiente o descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive o de un socio o persona jurídica.

✚ **Respeto:** El servidor de la Alcaldía de Campo de la Cruz - Atlántico, debe ser justo, cuidadoso, respetuoso, amable, culto y considerado en su relación con los usuarios, con sus jefes, con sus subalternos y con sus compañeros. Debe comprender que su condición de empleado institucional implica asumir la más alta y delicada responsabilidad ciudadana que le encarga la institución para el servicio de la colectividad.

✚ **Solidaridad:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



2. DIAGNOSTICO MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación✓ Clima organizacional con bajo nivel de satisfacción✓ Falta de compromiso con la organización✓ Comunicación organizacional deficiente✓ Estructura física✓ Desconocimiento por parte de la ciudadanía de la Misión de la Alcaldía y sus dependencias.✓ Falta de socialización del ejercicio de las funciones propias del Alcalde	<ul style="list-style-type: none">✓ Participación ciudadana✓ Proyección✓ Apoyo de los medios de comunicación✓ Relación con otras entidades del orden municipal, departamental y nacional.✓ Posibilidad de entablar y realizar convenios y acuerdos de cooperación con entidades del Estado, Privadas y del exterior.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
 NIT 800.094.462-4



<p>y sus servidores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bajo nivel de cultura informática ✓ Incumplimiento en la aplicación del Reglamento Interno ✓ Imagen débil ✓ Carencia de estímulos y reconocimiento al personal ✓ Débil gerencia del talento humano ✓ Posicionamiento ✓ Carencia de sentido de pertenencia para con la Alcaldía. ✓ Falencia en los mecanismos de seguridad y vigilancia 	
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control Político ✓ Expedición de Decretos, Resoluciones, presentación de proyectos de Acuerdos y suscripción encaminados a la 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambios legislativos - Inseguridad Jurídica. ✓ Corrupción ✓ Recortes en la asignación presupuestal



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad.	✓ Control fiscal ineficiente.
✓ Estabilidad Institucional	✓ Política de transferencias de recursos.
✓ Capacidad de decisión	
✓ Ubicación geográfica	

2.1 Debilidades

- **Resistencia al cambio:** Es un comportamiento organizacional que no acepta fácilmente cambios tecnológicos, organizacionales, físicos y otros.
- **Comunicación organizacional deficiente:** Falta la implementación de un sistema comunicacional que permita el apoyo a la gestión administrativa.
- **Estructura física:** Como consecuencia de la ola invernal 2010 - 2011, la planta física del Palacio Municipal, presentó deterioro, y que a pesar que el año anterior fue recuperada la parte física y recobrar la institucionalidad, se



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



bebe buscar nuevas condicionamientos legales y funcionales que tienen que ver con la movilidad y la seguridad.

- **Desconocimiento por parte de la ciudadanía de la Alcaldía y de sus dependencias:** En el marco del desarrollo de la cultura política del Municipio, que todavía está por construirse, la Alcaldía Municipal, debe reforzar los esfuerzos con el fin de lograr un nivel de reconocimiento más alto por parte de la ciudadanía.
- **Bajo nivel de cultura informática:** Mejorar el uso de las herramientas informáticas tanto en el conocimiento como en la adecuada utilización de éstos, ya que son herramientas de uso colectivo.
- **Desconocimiento de las jerarquías:** La falta de gobernabilidad administrativa encontrada en la Alcaldía de Campo de la Cruz y el trabajo con criterios individualistas permite el deterioro del respeto de los rangos y jerarquías establecidos en la Alcaldía. Se venía manejado por padrinzagos políticos y no por rangos administrativos.
- **Incumplimiento al reglamento interno:** El seguimiento a los procesos, evidencia el incumplimiento de requisitos establecidos en el reglamento



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



interno, que obedecen a la inaplicabilidad por parte de la oficina encargada de la vigilancia en la aplicación y el cumplimiento de los deberes allí consagrados y no a criterios de interpretación objetivos.

- **Imagen Débil:** La Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz - Atlántico, a pesar de haber retomado la institucionalidad y mejorado con la comunidad, su imagen todavía no genera total confianza.
- **Carencia de estímulos y reconocimiento al personal:** la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz, el año anterior realizó unos talleres con los funcionarios de desarrollo de habilidades emocionales y motivación para el trabajo, pero se debe buscar implementar un programa de estímulos y reconocimientos que incite a los funcionarios a esforzarse en alcanzar los objetivos institucionales.
- **Débil gerencia del talento humano:** La gestión del proceso no cuenta con instrumentos acordes con la realidad de la organización lo que hace urgente que el recurso humano se gestione bajo los condicionamientos y exigencias de la organización.



- **Posicionamiento:** Mejorar el posicionamiento de la Alcaldía Municipal como institución del Estado y centro de la expresión de los conciudadanos de ese ente territorial.

2.2 Oportunidades

- **Participación ciudadana:** La presencia constante de las fuerzas representativas de la sociedad civil en los diferentes escenarios, permite la retroalimentación de la ciudadanía y una discusión abierta de los temas de interés general.
- **Proyección:** Como referente para las demás entidades de este tipo en el país, la Alcaldía puede proyectar su imagen a través de su trabajo y sus resultados.
- **Posibilidad de realizar convenios y acuerdos de cooperación con entidades del Estado:** Otras entidades públicas tienen fortalezas en tecnología, sistemas de información, desarrollo organizacional, gestión humana, que pueden ser aprovechadas vía convenio por la Administración

2.3 Fortalezas



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



- **Talento Humano con experiencia y conocimiento:** El personal que trabaja en la Alcaldía tiene una experiencia y capacitación individual significativa para el desempeño de los distintos cargos, con alto conocimiento, aunado además a la capacitación a programar para optimizarlos en los temas propios de su desempeño.
- **Recursos Presupuestales:** El Municipio de Campo de la Cruz, cuenta con recursos adecuados para adelantar planes, programas y proyectos de mejoramiento y de proyección social.
- **Infraestructura:** Hay bondades locativas en cuanto a que se cuenta con una planta física y dotado con los elementos necesarios para su funcionamiento y oficinas igualmente dotadas.
- **Estabilidad Institucional:** Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales y en el importante papel que juegan en la administración del municipio, la continuidad de la existencia de las alcaldías, en la estructura administrativa del Estado, está garantizada.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



- **Capacidad de decisión:** La Constitución y la ley le dan facultades a la Alcaldía para decidir de manera autónoma sobre su desenvolvimiento organizacional, su estructura, su presupuesto y procesos.
- **Control:** Esta Alcaldía se ha de destacar por el ejercicio responsable y serio siempre en procura de contribuir al buen desempeño de la administración.
- **Ubicación Geográfica:** La Alcaldía Municipal se encuentra ubicado en el denominado sector centro del municipal el cual lo hace idóneo para toda la comunidad por el fácil acceso que tienen a esta.

2.4 Amenazas

- **Cambios legislativos:** El país presenta durante el año cambios legislativos y reformas a normas ya en marcha y decretos reglamentarios sobre asuntos que pueden llegar a afectar la gestión de la Alcaldía, creando inseguridad jurídica.
- **Corrupción:** La continua presencia de actos de corrupción en el sector público, crean el imaginario en la sociedad sobre todas las entidades del Estado.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



- **Recortes en la asignación presupuestal:** Dadas las limitaciones presupuestales establecidas en la ley, se corre el riesgo permanente de que exista un recorte en la asignación presupuestal para el Municipio de Campo de la Cruz.
- **Control Fiscal Ineficiente:** La discontinuidad por parte de quien ejerce el control, conlleva a la formulación de hallazgos que no corresponden con la realidad de la Alcaldía, lo que no permite que se muestren los avances en la gestión administrativa.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



3. POLÍTICAS

3.1 Política de Gestión

A través de la entrega de mecanismos expeditos satisfacemos a nuestros usuarios contribuimos a solucionar las necesidades básicas de la comunidad, presentes y futuras, soportadas en procesos oportunos, transparentes, ajustados al marco legal, buscando el bien general y el mejoramiento continuo.

3.2 Política de Riesgos



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



La Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz - Atlántico, se compromete a identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de mayor impacto sobre el proceso de Debate Temático Público; definiendo acciones para prevenir la ocurrencia de sus causas, hasta donde sea posible, o para mitigar las consecuencias que tales riesgos puedan tener sobre la calidad de los productos de la Alcaldía de Campo de la Cruz - Atlántico, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la imagen pública de la entidad ante las partes interesadas.

3.3 Política de Calidad

La Alcaldía de Campo de la Cruz, tiene como política promover el desarrollo integral del municipio, fundado en el cumplimiento de los fines esenciales del estado social del derecho, los requisitos de la ciudadanía y los propios de la alcaldía, con el propósito de entregar servicios que satisfagan las necesidades de la ciudadanía en busca del mejoramiento continuo del sistema de gestión de la calidad y conservación del medio ambiente.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

4.1. Línea Estratégica 1: La reconstrucción económica. Esta estrategia está encaminada a trabajar para lograr la reconstrucción del municipio, la indemnización por parte del Estado a sus pobladores por las pérdidas generadas con ocasión de la ola invernal.

4.1.1. Objetivo Estratégico: Promover la inversión social en el campo ganadero, agrícola y pequero, con el apoyo de los estamentos del orden departamental y nacional. Estudiar y aprobar propuestas para el desarrollo del Municipio de Campo de la Cruz - Atlántico, realizando control al trabajo de la



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



administración, promoviendo y facilitando la participación de la comunidad en los asuntos del municipio.

4.1.2 Objetivos Específicos: Fortalecer el Distrito de riego con el fin de cumplir el objetivo de tener una producción agropecuaria los doce (12) meses del año.

4.2 Línea Estratégica 2: Reconstrucción Social. Trabajaremos en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campocruceses cuyo núcleo se vio afectado por su condición de damnificados lo que conllevó su dispersión a poblaciones vecinas del departamento y de otras regiones del país.

4.2.1 Objetivo Estratégico: Fomentar la reubicación de los damnificados mediante el otorgamiento de viviendas, ya sea en arriendo o propias, una vez se logre el censo definitivo de damnificados.

4.2.2. Objetivos Específicos: Apoyar la entrega de programas alimenticios, de salud y aseo, especialmente para la población infantil y de la tercera edad.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



Así mismo, fortalecer los sistemas de atención y prevención de desastres, manteniendo a la comunicada de los riesgos previsibles y prevenibles, fijando las políticas en materia de prevención y atención de desastres

4.3 Línea Estratégica 3: Reconstrucción Moral.

4.3.1 Objetivo Estratégico: Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de interés social que adelante la alcaldía, con el fin que las decisiones se adopten con la mayor socialización en la población y guardando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, y demás principios que regulan la función pública.

4.3.2. Objetivos Específicos: Promover el respeto entre los conciudadanos, de manera que no se dé lugar a la discriminación por razones de raza, religión partido político y cualquier otra forma que implique el marginamiento de las personas.

Abrir espacios de participación comunitaria para que se pueda acercar la comunidad a la administración pública a fin de que ésta esté presente en la toma de decisiones sobre el desarrollo del municipio.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



4.4. Línea Estratégica 4: Afianzar el sistema de Control Interno de la Administración, como mecanismo idóneo para lograr mayor control y vigilancia de los procesos que se cumplan por parte de la administración.

4.4.1. Objetivo Estratégico:

- ✓ Reforzar el personal de la Oficina de Control Interno dentro del Sistema de Gestión Corporativo.
- ✓ Fomentar la implementación de los requisitos de la gestión documental en cada uno de los procesos institucionales.
- ✓ Fortalecer la pertinencia técnica y la disponibilidad de la información bibliográfica para una mejor prestación del servicio a usuarios internos y externos.

4.4.2. Objetivos Específicos: Focalizar y ejecutar individualmente los diferentes procesos que a de tramitar control interno, requiriéndose para ello las herramientas permitidas por la Constitución, la ley y las normas acordales del municipio.



4.5. Línea Estratégica 5: Mejoramiento Integral del Talento Humano

4.5.1. **Objetivo Estratégico:** Mejorar los conocimientos y competencias existentes en el talento humano de la institución.

4.5.2 **Objetivos Específicos:**

- Fortalecer el talento humano en sus competencias.
- Establecer mecanismos de gestión para el talento humano, que permitan el cumplimiento de los parámetros constitucionales y legales.

4.6 Línea Estratégica 6: Mejoramiento Tecnológico.

4.6.1 **Objetivo Estratégico:** Proporcionar las herramientas tecnológicas que contribuyan al cumplimiento de la Misión de la Alcaldía.

4.6.2. **Objetivo Específico:** Dotar a los procesos de herramientas tecnológicas que permitan ajustarlos, hacer el seguimiento y el control.

4.7. Línea Estratégica 7: Modernización de la infraestructura Física.



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz
Despacho del Alcalde
NIT 800.094.462-4



4.7.1 Objetivo Estratégico: Readecuar la planta física para posibilitar el cumplimiento de las exigencias establecidas en la ley y el normal desarrollo de las actividades propias de la Alcaldía.

4.7.2 Objetivo Específico: Implementar las soluciones sobre las condiciones físicas del edificio para garantizar la seguridad, la salud ocupacional y la accesibilidad de las personas y el adecuado ambiente de trabajo.

LUIS ENRIQUE GOMEZ ISSA

Alcalde Municipal de Campo de la Cruz